

CIRCULAR RR.HH.-002-2023

Con instrucciones de la Secretaria General de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), se **COMUNICA** a todo el personal de la DIDADPOL que, en atención y cumplimiento al Comunicado oficial emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha jueves 23 de marzo del año 2023, según calendario cívico se consideran días festivos a nivel nacional el jueves y viernes de la Semana Santa, por lo tanto:

1. Se concede asueto los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de abril del año 2023, aclarando que el día miércoles 5 de abril se concederá a cuenta de vacaciones.
2. Los días lunes 3 y martes 4 de abril del presente año, se laborará en la jornada de trabajo ya establecida. De igual manera, en caso que sea necesaria la presencia del empleado para realizar labores en la institución el día miércoles 5 de abril, lo laborará en el mismo horario.
3. Para efectos de plazos y términos legales se declara inhábil los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 todos del mes de abril del año 2023.
4. El personal que desee gozar de vacaciones en los días lunes 3 y martes 4 de abril del presente año y cuente con días disponibles, debe presentar la solicitud de vacaciones debidamente autorizada a la Unidad de Recursos Humanos; se debe tomar en consideración que dichas vacaciones serán autorizadas siempre y cuando las Unidades/Secciones cuenten con el suficiente personal para el correcto funcionamiento de las mismas.
5. El personal que considere necesario laborar el día miércoles 5 de abril de 2023, deberá notificarlo a su jefe inmediato y a la Unidad de Recursos Humanos, para su visto bueno.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de marzo del año 2023.


LICENCIADA ANNIE GISELL CERNA PINEDA

Jefe de Recursos Humanos